

Datos Relevantes de la Sesión No. 27 Segundo Periodo del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

| | | | | | |
|------------------------|---|--------------------|---------------------------------------|--------------------|------------|
| 1.- PRESIDENCIA | DIP. EDGAR ROMO GARCÍA | | | | |
| | DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES | | | | |
| 2.- FECHA | 26 de abril de 2018. | | | | |
| 3.- INICIO | 13:04 hrs. | 4.- RECESOS | 1:03 hs. | 5.- TÉRMINO | 21:32 hrs. |
| 6.- DURACIÓN | 7:25 hrs. | 7.- QUÓRUM | 301 Diputados al inicio de la Sesión. | | |

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

| ASUNTO | PRESENTADOS |
|---|-------------|
| 1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA | |
| a) Con modificación de turno de iniciativa. | 1 |
| b) Dictámenes en sentido negativo de proposiciones. | 1 |
| 2. OFICIOS | 7 |
| 3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS | |
| a) Para retirar iniciativa. | 1 |
| b) Para retirar proposiciones con puntos de acuerdo. | 3 |
| 4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO | 8 |
| 5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS | |
| a) De reincorporación. | 1 |
| b) De solicitud de licencia. | 12 |
| 6. ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE | 1 |
| 7. MINUTA A DISCUSIÓN | |
| Con proyecto de decreto. | 1 |
| 8. INICIATIVAS | 3 |
| 9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES | |
| a) Con proyecto de ley. | 3 |
| b) Con proyecto de decreto. | 46 |
| 10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN | |
| a) Con proyecto de ley. | 5 |
| b) Con proyecto de decreto. | 47 |
| 11. DICTÁMENES DEVUELTOS A COMISIÓN | |
| Con proyecto de decreto. | 2 |
| 12. PROTESTAS DE LEY | 2 |
| TOTAL | 144 |

1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA

a) Con modificación de turno de iniciativas.

| No. | INICIATIVA | PROMOVENTE | FECHA DE SESIÓN | TRÁMITE |
|-----|--|---|--|---|
| 1 | Que reforma el artículo 146 de la <u>Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.</u> Publicación en GP: Anexo III 08 de febrero de 2018. | Dip. Sofía González Torres (PVEM) | 13 de febrero de 2018 Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para dictamen. | a) Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen. b) Actualícense los registros parlamentarios. |

b) Dictámenes en sentido negativo de proposiciones.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|-------------|---|--|
| 1 | Presidencia | <p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de las siguientes comisiones:</p> <p>Agricultura y Sistemas de Riego</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a permitir a los turistas cinegéticos introducir en territorio nacional alimentos de consumo personal en empaque íntegro y etiquetados. • Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que modifique la NOM-022-FITO-1195. <p>Asuntos Indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a fortalecer los trabajos para las políticas públicas que promuevan el derecho del uso de lenguas indígenas y la cultura de los pueblos. • Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar y difundir la información relativa a la posible violación del derecho a la salud de las comunidades indígenas pertenecientes a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas . • Por el que se exhorta al Congreso de la Unión a traducir el Código Nacional de Procedimientos Penales a los idiomas indígenas del país. <p>Ciudad de México</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, a realizar investigaciones para deslindar responsabilidades por las supuestas violaciones de la normatividad vigente en materia de construcción, edificación, remodelación y conservación respecto al sismo del 19 de septiembre de 2017. • Para hacer públicos y auditar los procesos de licitación, contratación y adjudicación de obras llevados a cabo en la Ciudad de México con la empresa Veolia. <p>Desarrollo Metropolitano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro del instrumento jurídico, mecanismos presupuestarios para la asignación de los recursos federales del Presupuesto de Egresos del Fondo Metropolitano 2018 y en los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano 2018, se considere destinar el cien por ciento de los recursos de dicho fondo a los estudios, planes, evaluaciones, programas y proyectos, acciones, obras de dicha infraestructura y su equipamiento que contemplen el desarrollo de movilidad urbana sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada. <p>Energía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía <p>Ganadería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que garantice la inclusión de los adultos mayores productores en los Programas de Apoyo y fomento Ganadero. • Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a elaborar un programa de descuentos dirigidos a adultos mayores, pequeños productores ganaderos para adquirir los aretes de identificación individual de ganado. • Relativo al brote de la enfermedad de carbón sintomático bovino en el municipio de Asunción Ixtaltepec, de la región del Istmo de Tehuantepec del estado de Oaxaca. <p>Relaciones Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a revisar los términos y principios del Tratado de Guadalupe Hidalgo con relación a las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. • Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, exprese el rechazo a la pena de muerte impuesta al mexicano Rubén Ramírez Cárdenas. <p>Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relativas a la implementación de acciones conducentes para las compañías que produzcan dulces con contenido en plomo. <p>Transportes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el que se exhorta a las Comisiones de Transportes, Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que soliciten la presencia del director del Sistema de Transporte Colectivo Metro a una reunión de trabajo con legisladores integrantes de dichas comisiones. | <p>a) Publíquese en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p> |

2. OFICIOS

| No. | ORIGEN | FUNCIONARIO | CONTENIDO | TURNO |
|-----|--|---|--|--|
| 1 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Director General de Administración y Finanzas | Por el que comunica que, durante el periodo de enero a marzo de 2018, la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, no ha realizado ninguna contratación por honorarios. | Comisiones de Economía; y, de Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento. |
| 2 | Despacho Ernst & Young Global Limited | Integrante | Remite copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. | Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y, de Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento. |
| 3 | | | Remite copia del Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. | |
| 4 | Secretaría de Educación Pública | Directora General | Remite información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018. | Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos; y, de Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento. |
| 5 | Petróleos Mexicanos | Titular de la SENER | Remite informe anual 2017 de Petróleos Mexicanos. | Comisión de Energía, para conocimiento. |
| 6 | Secretaría de Economía | Director General de Vinculación Política | Remite el Primer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal 2018, de los programas sujetos a reglas de operación -S- y otros subsidios -U- a cargo de la Secretaría de Economía y su sector coordinado. | Comisiones de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para conocimiento. |
| 7 | Instituto Nacional Electoral | Secretario Ejecutivo | Relativa a la vacante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza por el que informa la fórmula que sigue en el orden de la lista plurinominal correspondiente a la primera circunscripción. | La Mesa Directiva: acordó llamar a la fórmula número 4 de la citada circunscripción. |

3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativa.

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|----------------------------------|---|--|
| 1 | Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) | Que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la promovente el 01 de marzo de 2018 (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VI. 27 de febrero de 2018 | a) Retírese de la Comisión de Derechos de la Niñez. b) Actualícense los registros parlamentarios. |

b) Para retirar proposiciones con puntos de acuerdo.

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|------------------------------------|--|--|
| 1 | Dip. Salvador García González (MC) | Por el que se exhorta a la Segob, el gobierno de Chiapas y la CNDH a garantizar el respeto de los derechos de los migrantes centroamericanos con motivo del refuerzo de la frontera sur con elementos de la Gendarmería Nacional, suscrita por el promovente el 17 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo X. 17 de abril de 2018. | a) Retírense de la Comisión de Asuntos Migratorios. b) Actualícense los registros parlamentarios. |
| 2 | | Por el cual se exhorta al INM a brindar mayor atención a los migrantes centroamericanos que transitan por territorio nacional en busca de llegar a EUA, suscrito por el promovente el 17 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VII. 27 de febrero de 2018 | |
| 3 | | Relativo a establecer la Secretaría del Migrante, suscrito por el promovente el 12 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VIII. 12 de abril de 2018. | |

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

| No. | ORIGEN | FUNCIONARIO | PUNTOS DE ACUERDO | TURNOS |
|-----|--|---|---|---|
| 1 | Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | Secretario Ejecutivo | Por el que se exhorta a diversas dependencias a intensificar las campañas que promuevan los derechos de la infancia e implementen campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil, suscrita por la Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) y por diputados de su Grupo Parlamentario, el 24 de octubre de 2017 y aprobado el 10 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) | Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento |
| 2 | Secretaría de Salud | Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social | Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña nacional sobre los riesgos de la salud por adquirir medicamentos en la vía pública o a través de internet, suscrita por el Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana (PRI) el 27 de septiembre de 2016 y aprobada el 09 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura) | Comisión de Salud, para su conocimiento |
| 3 | Secretaría de la Función Pública | Directora de Asesoría y Apoyo Jurídico | Por el que se exhorta a diversas autoridades a hacer públicas las medidas tomadas para investigar y sancionar las irregularidades encontradas en Exportadora de Sal, SA de CV, y las condiciones de venta del producto de la empresa, presentada por el Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) el 04 de abril de 2018 y aprobado en la misma fecha. (LXIII Legislatura) | Al promovente, para su conocimiento. |
| 4 | Secretaría de Comunicaciones y Transportes, | Directora General de Vinculación | Por el que se exhorta a la SCT a vigilar y sancionar el cumplimiento de la normatividad a los grupos concesionarios aeroportuarios, suscrita por el Sen. Jorge Aréchiga Ávila (PVEM), suscrita por senadoras y senadores de su Grupo Parlamentario, el 17 de enero de 2018 y aprobado el 24 de enero de 2018. (LXIII Legislatura) | |
| 5 | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Director General de Estadística e Información Ambiental | Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Federación y del Gobierno del Estado de Chiapas, para que implementen las acciones necesarias para garantizar la integridad y salvaguarda de la reserva ecológica Quenvó-Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas, suscrita por el Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (MORENA) el 23 de marzo de 2017 ya probada el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) | Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento |
| 6 | Secretaría de Economía | Director General de Vinculación Política | Por el que se exhorta a la SCT, a la PROFECO y a la COFECE a generar acciones que garanticen el correcto desempeño del servicio de transporte marítimo mixto y de pasajeros en los puertos de Quintana Roo, suscrita por el Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz el 04 de enero de 2018 y aprobado el 17 de enero de 2018. (LXIII Legislatura) | Al provente, para su conocimiento. |
| 7 | Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México | Subprocuradora de Legislación y Consulta | Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a emitir una resolución de carácter general que condone el cobro de derechos por el suministro de agua a las demarcaciones Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco. Proposición suscrita por la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA) el 10 de octubre de 2017 y aprobada el 10 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) | Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento. |
| 8 | | Director Jurídico, jefatura delegación en Tlalpan | Por el que se exhorta a la PROFECO a continuar llevando a cabo campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país y a las entidades federativas a realizar campañas de verificación e inspección para prevenir prácticas de abusos y engaños a la población, suscrita por Senadores del Grupo Parlamentario del PRI el 04 de enero de 2018 y aprobado el 24 de enero de 2018. (LXIII Legislatura) | Al provente, para su conocimiento. |

5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) De reincorporación.

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|-----------------------------------|--|------------------------------------|
| 1 | Dip. Silvia Rivera Carbajal (PRI) | Reincorporación. A partir del 26 de abril de 2018 (Distrito 1, Guerrero) | a) De Enterado. b) Comuníquese. |

b) De solicitud de licencia.

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|--|--|--|
| 1 | Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana (MORENA) | Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2018. (Distrito 05, Distrito Federal) | a) Aprobado en votación económica. b) Llámese a la suplente. c) Comuníquese. |



| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 2 | Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz (MORENA) | Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2018. (Distrito 17, Distrito Federal) | <p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>. b) Llámense a los suplentes. c) Comuníquense.</p> |
| 3 | Dip. Otniel García Navarro (MORENA) | Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2018. (Distrito 1, Durango) | |
| 4 | Dip. Edgardo Melhem Salinas (PRI) | Por tiempo indefinido. A partir del 26 de abril de 2018. (Distrito 3, Tamaulipas) | |
| 5 | Dip. Karina Padilla Ávila (PAN) | Del 14 de mayo al 30 de junio de 2018. (Distrito 8, Guanajuato) | |
| 6 | Dip. Carlos Alberto De la Fuente Flores (PAN) | Por tiempo indefinido. A partir del 27 de abril de 2018. (Distrito 4, Nuevo León) | |
| 7 | Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) | Por tiempo indefinido. A partir del 27 de abril de 2018. (Distrito 2, Nuevo León) | |
| 8 | Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI) | Por tiempo indefinido. A partir del 27 de abril de 2018. (2° Circunscripción, Nuevo León) | |
| 9 | Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN) | Por tiempo indefinido. A partir del 27 de abril de 2018. (Distrito 10, Nuevo León) | |
| 10 | Dip. Lorena del Carmen Alfaro García (PAN) | Del 14 de mayo al 02 de julio de 2018. (2° Circunscripción, Guanajuato) | |
| 11 | Dip. Miguel Ángel Salim Alle (PAN) | Del 01 de mayo al 02 de julio de 2018. (2° Circunscripción, Guanajuato) | |
| 12 | Dip. Alejandra Gutiérrez Campos (PAN) | Por tiempo indefinido. A partir del 14 de mayo de 2018. (Distrito 6, Guanajuato) | |

6. ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

| No. | CONTENIDO | TRÁMITE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------|------------|---------------------------------|-----------------------------------|--|---|------------------------------------|------------------------------|--|---|--|----------------------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---|--|---|-------------------------------|---|---|---|--------------------------------------|--|--|---|---|-------------------------------------|---|-----------------------------------|---|----------------------------------|--|--|---------------------------------------|----------------------------------|--|--------------------------------|--|
| 1 | <p>PRIMERO. Se nombran los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Titulares</th> <th>Sustitutos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dip. Armando Luna Canales (PRI)</td> <td>Dip. Carlos Iriarte Mercado (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Jesús Enrique Jackson Ramírez (PRI)</td> <td>Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Arturo Huicochea Alanís (PRI)</td> <td>Dip. Edgar Romo García (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. María Gloria Hernández Madrid (PRI)</td> <td>Dip. María Bárbara Botello Santibáñez (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Martha Sofía Tamayo Morales (PRI)</td> <td>Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ricardo García Portilla (PRI)</td> <td>Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Nancy Sánchez Arredondo (PRI)</td> <td>Dip. Sara Lalife Ruíz Chávez (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ruth Tiscareño Agoitia (PRI)</td> <td>Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)</td> <td>Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Jorge López Martín (PAN)</td> <td>Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Arlette Ivette Muñoz Cervantes (PAN)</td> <td>Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Kathia María Bolio Pinelo (PAN)</td> <td>Dip. César Augusto Rendón García (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. José De Jesús Zambrano Grijalva (PRD)</td> <td>Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Agustín Francisco De Asís Basave Benítez (PRD)</td> <td>Dip. Isaura Ivanova Pool Pech (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Alicia Barrientos Pantoja (MORENA)</td> <td>Dip. Juan Romero Tenerio (MORENA)</td> </tr> <tr> <td>Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (PVEM)</td> <td>Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC)</td> <td>Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA)</td> <td>Dip. Josefina González Luna (NA)</td> </tr> <tr> <td>Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco (PES)</td> <td>Dip. Abel Cruz Hernández (PES)</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO. - La elección de quienes habrán de integrar la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se llevará a cabo mediante el sistema electrónico de votación. TERCERO. - Comuníquese a las instancias correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> | Titulares | Sustitutos | Dip. Armando Luna Canales (PRI) | Dip. Carlos Iriarte Mercado (PRI) | Dip. Jesús Enrique Jackson Ramírez (PRI) | Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño (PRI) | Dip. Arturo Huicochea Alanís (PRI) | Dip. Edgar Romo García (PRI) | Dip. María Gloria Hernández Madrid (PRI) | Dip. María Bárbara Botello Santibáñez (PRI) | Dip. Martha Sofía Tamayo Morales (PRI) | Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) | Dip. Ricardo García Portilla (PRI) | Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez (PRI) | Dip. Nancy Sánchez Arredondo (PRI) | Dip. Sara Lalife Ruíz Chávez (PRI) | Dip. Ruth Tiscareño Agoitia (PRI) | Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) | Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN) | Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN) | Dip. Jorge López Martín (PAN) | Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar (PAN) | Dip. Arlette Ivette Muñoz Cervantes (PAN) | Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN) | Dip. Kathia María Bolio Pinelo (PAN) | Dip. César Augusto Rendón García (PAN) | Dip. José De Jesús Zambrano Grijalva (PRD) | Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández (PRD) | Dip. Agustín Francisco De Asís Basave Benítez (PRD) | Dip. Isaura Ivanova Pool Pech (PRD) | Dip. Alicia Barrientos Pantoja (MORENA) | Dip. Juan Romero Tenerio (MORENA) | Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (PVEM) | Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) | Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) | Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) | Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA) | Dip. Josefina González Luna (NA) | Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco (PES) | Dip. Abel Cruz Hernández (PES) | <p>a) Aprobado por 260 votos. b) El Presidente de la Mesa Directiva emitió la declaratoria respectiva.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXVII. 26 de abril de 2018.</p> |
| Titulares | Sustitutos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Armando Luna Canales (PRI) | Dip. Carlos Iriarte Mercado (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Jesús Enrique Jackson Ramírez (PRI) | Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Arturo Huicochea Alanís (PRI) | Dip. Edgar Romo García (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. María Gloria Hernández Madrid (PRI) | Dip. María Bárbara Botello Santibáñez (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Martha Sofía Tamayo Morales (PRI) | Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Ricardo García Portilla (PRI) | Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Nancy Sánchez Arredondo (PRI) | Dip. Sara Lalife Ruíz Chávez (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Ruth Tiscareño Agoitia (PRI) | Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN) | Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Jorge López Martín (PAN) | Dip. Juan Alberto Blanco Zaldivar (PAN) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Arlette Ivette Muñoz Cervantes (PAN) | Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Kathia María Bolio Pinelo (PAN) | Dip. César Augusto Rendón García (PAN) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. José De Jesús Zambrano Grijalva (PRD) | Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández (PRD) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Agustín Francisco De Asís Basave Benítez (PRD) | Dip. Isaura Ivanova Pool Pech (PRD) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Alicia Barrientos Pantoja (MORENA) | Dip. Juan Romero Tenerio (MORENA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (PVEM) | Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) | Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA) | Dip. Josefina González Luna (NA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco (PES) | Dip. Abel Cruz Hernández (PES) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

7. MINUTA A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

| No. | MINUTA | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|---|--|--|
| 1 | <p>Que adiciona un párrafo tercero al artículo séptimo transitorio del <u>decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo XXVIII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Raúl Aarón Pozos Lanz (PRI), Héctor Larios Córdova (PAN) y Rubén Antonio Zuarth Esquinca (PRI), el 13 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 25 de abril de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que las solicitudes de prórroga de concesiones de radiodifusión sonora presentadas con anterioridad a la fecha de terminación de la vigencia original establecida en los títulos correspondientes se resolverán en términos de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sin que resulte aplicable el plazo previsto para la solicitud de prórroga de que se trate.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se dispensaron los trámites y se sometió a discusión de inmediato.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 256 votos a favor, 35 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.</p> |

8. INICIATIVAS

| No. | INICIATIVA | PROMOVENTE (S) | TURNOS | SINOPSIS |
|-----|---|-------------------------------|--|--|
| 1 | <p>Que adiciona la fracción I del artículo 201 del <u>Código Nacional de Procedimientos Penales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2018.</p> | Congreso de Nuevo León | Comisión de Justicia para dictamen. | Establecer que el acusado o su defensa contarán con el apoyo del Ministerio Público, a fin de formular la acusación y exponer los datos de prueba que la sustenten. |
| 2 | <p>Que reforma la fracción IV del artículo 60. de la <u>Ley de la Industria Eléctrica.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2018.</p> | | Comisión de Energía para dictamen. | Desarrollar una infraestructura aplicando la tecnología adecuada, para que todas las redes de suministro de energía eléctrica sean subterráneas en todas las comunidades. |
| 3 | <p>Que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2018.</p> | Congreso del estado de Sonora | Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen. | Ordenar por el juez, la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de violencia de cualquier tipo, el robo en casa habitación, robo de vehículo, robo a comercio, extorsión y uso de armas prohibidas. |

9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de ley.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 1 | <p>Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, y que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Agraria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Angélica de la Peña Gómez (PRD), María del Pilar Ortega Martínez (PAN) y María Cristina Díaz (PRI) el 08 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 19 de abril de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> | <p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometió a discusión de inmediato)</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|---|
| - | ----- | Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico con objeto de establecer el procedimiento federal para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia, mismo que no podrá exceder el plazo de seis meses a partir del inicio del procedimiento, así como señalar sus efectos hacia la Persona Desaparecida, los Familiares o personas legitimadas por ley, una vez que esta es emitida por el Órgano Jurisdiccional competente; reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la Persona Desaparecida; Brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la Persona Desaparecida, y Otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los Familiares. | |
| 2 | Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Publicación en GP: Anexo XV. 26 de abril de 2018. | Que abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2003, expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Alma Lucía Arsaluz Alonso (PVEM) el 20 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 07 de marzo de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 238 votos a favor, 94 en contra y 8 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 09 de marzo del 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 17 de abril de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 61 votos a favor, 20 en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 19 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la federación, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad o legítima posesión corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) (Se sometieron a discusión de inmediato) |
| 3 | Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo XX. 26 de abril de 2018. | Que expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio en materia de conciliación comercial. Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 12 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico con objeto de homologar y establecer los principios y bases en materia de Mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal, en todos los órdenes de gobierno. | |

b) Con proyecto de decreto.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|--|
| 1 | Comisión de Puntos Constitucionales. Publicación en GP: Anexo XVIII. 26 de abril de 2018. | Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fomento a la pesca y a la acuicultura. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero (PRI), el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura). Propuesta: Establecer que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto | Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) (Se sometió a discusión de inmediato) |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|--|
| - | | <p>de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la pesca, de la acuicultura, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, así como las actividades acuícola y pesquera en los cuerpos de agua existentes en el territorio nacional, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, acuícola y pesquera, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.</p> | |
| 2 | <p>Comisión de Puntos Constitucionales. Publicación en GP: Anexo XVIII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) el 10 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Rodrigo Abdala Dartigues (MORENA) el 19 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC) el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Cristina Ismene Gaytán (PRD), a nombre propio y del Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD), el 20 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Abdala Dartigues (MORENA) el 29 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Concepción Valdés Ramírez (PRD) el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez (MORENA), a nombre de los diputados Norma Rocío Nahle García y Rodrigo Abdala Dartigues (MORENA), el 20 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) el 02 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. César Camacho (PRI) el 05 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por los diputados Cristina Ismene Gaytán Hernández y José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD), el 27 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Abdala Dartigues (MORENA) el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD), Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario, el 05 de julio de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. María Concepción Valdés Ramírez (PRD) el 30 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) el 31 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. José Santiago López (PRI) el 20 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN) el 24 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Derogar la figura del arraigo.</p> | <p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p> |
| 3 | | <p>Que reforma los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalías locales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Sesma Suárez (PVEM) el día 26 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p>Propuesta: Establecer que las Constituciones de las entidades federativas establecerán la forma de organización de las Fiscalías Generales de los Estados, del mismo modo que deberán garantizar su autonomía. Las Constituciones y leyes de los Estados establecerán que el Ministerio Público se organice en un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Fiscalía General del Estado garantizando que las funciones de la procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.</p> | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|--|
| 4 | | <p>Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN) el día 15 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Congreso tiene facultad para expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, electoral y operaciones con recursos de procedencia ilícita. La legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común. La legislación única en materia de extinción de dominio, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.</p> | |
| 5 | <p>Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XVIII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Vitalico Cándido Coheto Martínez (PRI), el 16 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza (MORENA), el 30 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN), el 15 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN), el 06 de abril de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN), el 14 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Sergio López Sánchez (PRD), el 16 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Propuesta: Establecer que el Estado mexicano reconoce el idioma español y las lenguas indígenas como nacionales, las cuales forman parte del patrimonio cultural intangible de la Nación, por lo que las leyes establecerán su promoción, estudio y preservación.</p> | <p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p> |
| 6 | | <p>Que reforma y adiciona la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la reincorporación de los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Jalisco, el día 5 de julio de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Waldo Fernández González (PRD), el día 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por los diputados Víctor Manuel Sánchez Orozco y Macedonio Salomón Tamez Guajardo del grupo parlamentario de MC, el día 6 de noviembre de 2017. Iniciativa presentada por el Dip. Virgilio Mendoza Amezcua (PVEM), el día 7 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), el día 14 de diciembre de 2018. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN), el día 24 de abril de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p>Propuesta: Establecer que los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la federación, las entidades federativas y los municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes, en el momento de ingreso a las instituciones, señalen para permanecer en las mismas, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con la normativa aplicables al momento de la realización del acto. Incluir que la reincorporación no procederá cuando el servidor público haya sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.</p> | |
| 7 | | <p>Que adiciona las fracciones V y VI, del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz (NA) el 18 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir la educación especial como educación que deberá promover y atender el Estado y que los particulares podrán impartir.</p> | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|--|
| 8 | Comisión de Salud. Publicación en GP: Anexo XXII. 26 de abril de 2018. | <p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana (MORENA), suscrita por integrantes de la Comisión Especial para Revisar y Analizar la Legislación y Políticas en materia de Atención a la Niñez y Adolescencia con Autismo y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo, el 17 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar que la ley tiene por objeto promover la integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos humanos y garantías fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, favoreciendo en todo tiempo los principios de pro persona e interés superior de la niñez, y sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u otros ordenamientos. Establecer las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Impulsar el derecho a la igualdad de oportunidades. Garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud. Crear y el fortalecer programas educativos especiales con enfoque inclusivo, derecho a vivienda de interés social y al trabajo. Precisar las funciones de la Comisión Intersecretarial.</p> | |
| 9 | | <p>Que adiciona una fracción XIII al artículo 60. de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio (PRI) el 19 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a los objetivos del Sistema Nacional de Salud, fomentar un enfoque intercultural en las políticas públicas y acciones en salud que permitan una mejor relación y entendimiento entre la población y los servicios de salud.</p> | |
| 10 | Comisión de Salud. Publicación en GP: Anexo XXII. 26 de abril de 2018. | <p>Que adiciona una fracción I Bis al artículo 194, se reforma el artículo 194 Bis, se adiciona un capítulo 80. Bis al Título Decimosegundo a ser denominado "Fórmulas para Regímenes Dietéticos Especiales y Fórmulas para Fines Médicos Especiales", así como los artículos 268 Bis 2, 268 Bis 3 y 268 Bis 4. Y reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN) el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Indicar qué se entiende para esta ley como "fórmulas para regímenes dietéticos especiales", y "fórmulas para fines médicos especiales", señalando que deberán suministrarse por vía oral o, en su caso, enteral en algún punto del tracto gastrointestinal mediante el uso de sonda. Asimismo, enlistar la clasificación de estas fórmulas e indicando que su composición debe estar basada en principios médicos y nutricionales aceptados, reconocidos o consensuados internacionalmente. Señalar que el control sanitario también será aplicable al proceso, importación y exportación de fórmulas para regímenes dietéticos especiales y fórmulas para fines médicos especiales. Considerar estas fórmulas también como insumos para la salud.</p> | <p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p> |
| 11 | | <p>Que adiciona la fracción I del artículo 215 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN) el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Indicar que por alimento también se entiende a la leche y sus derivados.</p> | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|--|
| 12 | Comisión de Igualdad de Género. Publicación en GP: Anexo XXIII. 26 de abril de 2018. | <p>Que adiciona una fracción V al artículo 33, y una fracción XIII al artículo 34 bis, a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI) el 30 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 27 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 434 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 28 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 22 de febrero de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 01 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que será objetivo de la Política Nacional promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el uso y aprovechamiento de los derechos reales de propiedad, así como el uso, goce y disfrute de la tierra, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios. Promover la participación de mujeres rurales en programas sectoriales en materia agraria.</p> | <p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p> |
| 13 | | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Alerta de Violencia de Género.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos (MC) el 20 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Elaborar un plan de acción estratégico sobre alerta de violencia de género, el cual deberá hacerse del conocimiento público, de tal forma que las entidades federativas, municipio o alcaldías deberán asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia y emisión de la declaratoria de alerta de violencia de género. Sancionar a los servidores públicos omisos u o negligentes que violenten los derechos humanos de las víctimas, propiciando la impunidad.</p> | |
| 14 | | <p>Que reforma el artículo 4o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Angélica Reyes Ávila (NA) el 10 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Indicar que también, para lo no previsto por esta ley, se aplicará en forma supletoria y en los conducente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> | |
| 15 | | <p>Que reforma el artículo 84 de la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) el 22 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Señalar que en el Fondo para el Cambio Climático participarán con voz, pero sin voto, tres representantes provenientes de los sectores académico, financiero y sociedad organizada su participación será de carácter honorífico, por lo que no recibirán percepción alguna y serán elegidos por el presidente del Comité Técnico.</p> | |
| 16 | <p>Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) el 22 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar que las autoridades estatales y municipales deberán proporcionar al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) la información relacionada con las categorías de fuentes emisoras de generación y uso de energía.</p> | | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|--|
| 17 | Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. | <p>Que reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados sobre información complementaria para dictámenes.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Gloria Hernández Madrid (PRI) el 05 de abril de 2018.</p> <p>Propuesta: Establecer que a partir del momento en que una comisión o comisiones reciban una iniciativa y hasta antes de que se emita el dictamen correspondiente, la diputada o diputado iniciante, podrán ejercer de derecho de remitir por escrito información complementaria y adicional que se encuentre directamente relacionada con el objeto de la iniciativa presentada, y que haya surgido con posterioridad a su admisión por la Mesa Directiva.</p> | |
| 18 | Publicación en GP: Anexo XVII. 26 de abril de 2018. | <p>Que reforma el artículo 80. del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de oficina virtual de enlace legislativo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (PAN) el 13 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar que será obligación de los diputados y diputadas el contar con una oficina física y/o virtual de enlace legislativo.</p> | |
| 19 | Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo XIX. 26 de abril de 2018. | <p>Que reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis; y adiciona un Título Séptimo Bis, con un Capítulo I; un artículo 199 Septies; y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, en materia de ciberacoso.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Víctor Herмосillo y Celada, Fernando Yunes Márquez, Daniel Avila Ruíz, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Gabriela Cuevas Barrón, Sonia Rocha Acosta, Sandra Luz García Guajardo, Raúl Gracia Guzmán, Jesús Santana García, Marcela Torres Peimbert, Silvia Martínez Elizondo, Silvia Garza Galván y Ernesto Ruffo Appel, (PAN) y la Senadora Lisbeth Hernández Lecona (PRI) el 29 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 01 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Imponer de cuatro a ocho años de prisión y multa de cuatrocientos a mil días multa a quien haciendo uso de medios de radiodifusión, telecomunicaciones, informáticos o cualquier otro medio de transmisión de datos, contacte a una persona menor de dieciocho años de edad, a quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o a persona que no tenga capacidad para resistirlo y le requiera imágenes, audio o video de actividades sexuales explícitas, actos de connotación sexual, o le solicite un encuentro sexual. Aumentar a ochocientos días multa al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación e inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un año. Incluir que si el delito fuere cometido previa suministración de estupefacientes o psicotrópicos a la víctima, en contra de su voluntad o sin su conocimiento.</p> | <p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p> |
| 20 | Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo XX. 26 de abril de 2018. | <p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de responsabilidades administrativas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes (PT) el 17 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por los Sens. María del Pilar Ortega Martínez y Luis Humberto Fernández Fuentes (PAN), el 16 de agosto de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado del 13 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Consejo de la Judicatura Federal contará con un secretario ejecutivo de vigilancia, que fungirá como autoridad sustanciadora en los procedimientos disciplinarios en contra de servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, para lograr un ejercicio responsable, profesional e independiente en la función jurisdiccional y evitar actos que la demeriten; y, la creación de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, como autoridad investigadora, con la carga de prueba para demostrar la veracidad sobre los hechos que demuestren la existencia de faltas administrativas, así como la intervención de aquellos a quienes se imputen.</p> | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|--|
| 21 | <p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXIV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma y adiciona los artículos 5o, fracción XV; 7o, fracción VII; 8o, fracción VI; 11, fracción VII; y 111, fracciones XIII y XIV; 155, párrafos primero y segundo; 156, párrafo primero y se adicionan las fracciones VI Bis y XXI, recorriendo las siguientes en su orden al artículo 3o; un artículo 110 Bis y las fracciones XV y XVI al artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Tania Victoria Arguijo Herrera (PRD), el 06 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por la Dip. Cecilia Guadalupe Soto González (PRD), el 13 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura).</p> <p>Propuesta: Incluir los conceptos de contaminación lumínica y luz intrusa. Expedir en coordinación con la Secretaría de Energía, las normas oficiales mexicanas que establezcan y certifiquen los niveles máximos permisibles de la luz artificial en el medio ambiente, incluido en el impacto de la luz intrusa, que causen contaminación lumínica; y promover en coordinación con la Secretaría de Energía, a los gobiernos locales en la formulación y aplicación de programas para prevenir, reducir y controlar la contaminación lumínica, que tengan por objeto el cumplimiento de la normatividad aplicable.</p> | <p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p> |
| 22 | <p>Que adiciona la fracción XIV al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. German Ernesto Ralis Cumplido (MC) el 31 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Señalar que la industria que en su proceso fabrique todo tipo de envases y embalajes plásticos, promoverá la valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, deberá incluir información en las etiquetas de sus envases de forma clara, visible y legible, imágenes, pictogramas o leyendas que indiquen las recomendaciones para su correcta disposición y aprovechamiento, conforme a la Norma Oficial Mexicana.</p> | | |
| 23 | <p>Comisión de Defensa Nacional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXIV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma y adiciona los artículos 55, 57 y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán (PRI) el 12 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Solicitar su permanencia o ingreso de la prestación de vivienda a la cónyuge, concubina o concubinario que adquiere el carácter de pensionista, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos que se fijan, en caso del fallecimiento del militar.</p> | |
| 24 | <p>Comisión de Ganadería.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXIV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma los artículos 172 al 174 y adiciona los artículos 176 y 177 a la Ley Federal de Sanidad Animal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI) el día 05 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que al que sin autorización de las autoridades zoonosanitarias competentes, importe, posea, transporte, almacene, comercialice o en general realice actos con Clembuterol o cualquier otra sustancia cuyo uso esté prohibido para la alimentación de animales, se le impondrá una pena de cinco a ocho años de prisión y multa de quinientos hasta tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización.</p> | |
| 25 | <p>Comisión de Deporte.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma los artículos 2o., 3o., fracción XII, 4o., fracción II, 8, 18, 21, fracciones XV y XXXVII, 28, 43, 45, 50, 54, fracciones IV a VI y 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Omar Corzo Olán (PRI) el 24 de abril de 2018.</p> <p>Propuesta: Establecer que el Titular del Órgano Interno de Control y aquellos que funjan como titulares de las áreas de quejas, auditoría interna y auditoría de mejora de gestión se auxilieren del personal adscrito al propio órgano. No serán registradas por la CONADE como asociaciones deportivas las personas morales bajo las denominaciones de cámaras empresariales y/o confederaciones similares. Debe indicarse con toda claridad que cualquiera de los asociados sin necesidad de acreditar un número mínimo de representación podrá solicitar al COVED su intervención para la renovación de dichos órganos cuando medie denuncia por incumplimientos firmes a resoluciones, en caso de que COVED convoque y coordine, las asambleas se llevarán a cabo en el lugar que este designe. El reconocimiento de la facultad del COVED de convocar a asamblea ordinaria o extraordinaria en caso de omisión o negativa del Consejo Directivo a petición de cualquiera de sus asociados a realizar las convocatorias relativas a la renovación de los órganos directivos.</p> | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 26 | Comisión de Comunicaciones. Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018. | Que adiciona una fracción XVI-A al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Claudia Sánchez Juárez (PAN) el 01 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Incluir como derecho de los usuarios el poder realizar con su saldo compras en línea en los servicios móviles de prepago. | |
| 27 | Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos. Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018. | Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de sangre. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Karina Sánchez Ruíz (NA), el 16 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Propuesta: Establecer que para garantizar la disponibilidad oportuna de sangre o sus componentes, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, así como los municipios y las demarcaciones territoriales que lo convengan con el gobierno de su entidad federativa deberán establecer un sistema nacional orientado a fomentar, contribuir, promover, desarrollar, fortalecer e inculcar entre la población, el deber cívico y solidario de la donación de sangre. La donación de sangre es un proceso voluntario y altruista que en su transcurso puede ser de repetición. Los donantes no podrán ser sujetos de ningún tipo de discriminación racial, sexual, por origen social, económico, religioso, ni de ninguna otra índole. | |
| 28 | Comisiones Unidas de Marina y de Transportes. Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018. | Que reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Barroso Agramon (PRI) el 05 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 13 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 08 de febrero de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 14 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura) Propuesta: Incorporar en los requisitos para ser piloto de puerto, el contar con título profesional de Piloto Naval y de Capitán de Altura. | Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) (Se sometieron a discusión de inmediato) |
| 29 | Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018. | Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz (NA) el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Propuesta: Sustituir la palabra "individuo" por "persona". | |
| 30 | Comisión de Ciencia y Tecnología. Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018. | Que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Rafael Méndez Salas (NA) el día 12 de julio de 2017. (LXIII Legislatura). Propuesta: Establecer que en su informe anual, el Secretario Ejecutivo del Consejo General deberá especificar los resultados y el impacto del gasto en ciencia, tecnología e innovación, destinado a apoyar al sector productivo que permita identificar los cambios en la eficiencia, economía, eficacia, y calidad del mismo. | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|--|
| 31 | <p>Comisiones Unidas de Economía y de Justicia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la Ley de Comercio Exterior y del Código Penal Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Enrique Dávila Flores (PRI) el 24 de enero de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar que Ley regirá en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte. Su aplicación y vigilancia corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de las autoridades competentes que conforme a sus atribuciones emitan normas oficiales mexicanas. Precisar el objeto de la ley en materia de normalización, acreditación, evaluación de la conformidad y verificación. Definir los conceptos de "Aprobación", "Autoridades", "Verificación de autoridad". Redefinir "Evaluación de la conformidad". Agregar como atribución del Centro Nacional de Metrología coadyuvar, a solicitud de las autoridades, en la elaboración de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, decretos y reglamentos técnicos. Incluir como integrantes del Consejo Directivo del Centro Nacional de Metrología a los subsecretarios de las Secretarías de Salud de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Precisar que corresponde a las autoridades competentes según sus atribuciones. Señalar que cuando las normas mexicanas o, en su caso, las normas internacionales relevantes no constituyan un medio eficaz o apropiado para cumplir con las finalidades establecidas en el artículo 40, la autoridad competente deberá justificarlo en la manifestación de impacto regulatorio conforme a la ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de mejora regulatoria, o bien, señalar y justificar las desviaciones o discrepancias a las mismas conforme a los tratados internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte. Precisar el procedimiento a que se ajustarán los proyectos de normas oficiales mexicanas. Precisar como se integra el Programa Nacional de Normalización. Precisar a que deben ajustarse las autoridades competentes para poder aprobar a las personas acreditadas que se requieran para la evaluación de la conformidad de sus normas oficiales mexicanas. Precisar lo referente a las visitas de verificación de las autoridades competentes. Señalar que la Secretaría de Economía operará un sistema de información en su página electrónica. Señalar que Las autoridades competentes podrán reconocer la equivalencia de reglamentos técnicos, así como de los procedimientos extranjeros para la evaluación de la conformidad extranjeros respecto de los reglamentos técnicos, así como los procedimientos de evaluación de la conformidad que se encuentren bajo su ámbito de competencia, indicando el procedimiento a que deben ajustarse. Indicar que la Secretaría de Economía podrá celebrar acuerdos para el reconocimiento recíproco de la equivalencia de reglamentos técnicos y de los procedimientos para la evaluación de la conformidad con autoridades competentes de un país con el que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado internacional que contenga disposiciones en materia de equivalencia. Precisar las sanciones que la autoridad competente, encargada de vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas conforme lo establecido en esta Ley y sin perjuicio de las sanciones establecidas en otros ordenamientos legales, aplicará. Precisar las multas que se impondrán por el incumplimiento a esta Ley, su reglamento, las normas oficiales mexicanas, o las normas mexicanas cuando corresponda.</p> | <p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p> |
| 32 | <p>Comisión de Gobernación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que declara el 1 de junio Día Nacional del Balance Trabajo-Familia.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios, el día 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p>Propuesta: Declarar el 1 de junio de cada año "Día Nacional del Balance Trabajo- Familia".</p> | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 33 | Comisión de Gobernación. Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018. | Que declara el tercer sábado de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, (MC) el 05 de enero de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 21 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 347 votos en pro y 21 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 22 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 13 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 20 de marzo de 2018.. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos a favor 1 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 22 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Declarar el tercer sábado de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila". | Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) (Se sometieron a discusión de inmediato) |
| 34 | | Que declara el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional del Cine Mexicano. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores María del Rocío Pineda Gochi (PRI), Blanca Alcalá Ruiz (PRI), Marcela Torres Peimbert (PAN), Gerardo Sánchez García (PRI) y Zoé Robledo Aburto (PT) el 15 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 22 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 20 de abril de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 27 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Propuesta: Declarar el 15 de agosto de cada año, como el "Día Nacional del Cine Mexicano" | |
| 35 | Comisión de Salud. Publicación en GP: Anexo XXI. 26 de abril de 2018. | Que adiciona un artículo 470 Bis a la Ley General de Salud en materia de descriminalización del acto médico. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN) el 19 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Señalar que cuando la conducta delictuosa sea realizada por profesionales, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas, conforme a la Lex Artis Ad Hoc y disposiciones jurídicas aplicables a los procedimientos médicos, y se tenga como resultado alguna lesión o pérdida de la vida del paciente, se estará a lo dispuesto por el Libro Primero, Título Tercero, Capítulo II del Código Penal Federal. | |
| 36 | Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Publicación en GP: Anexo XVII. 26 de abril de 2018. | Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para cambiar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el de Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el 12 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Propuesta: Modificar la denominación de la Comisión de "Atención a Grupos Vulnerables" a "Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad". | |
| 37 | | Que reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre distribución de dictámenes vía electrónica. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Angélica Reyes Ávila (NA) el 27 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura) Propuesta: Precisar que el presidente de la Junta Directiva de una Comisión deberá circular vía electrónica la propuesta de dictamen entre sus integrantes. | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 38 | | <p>Que reforma los artículos 48, 49 y 195 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de paternidad.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD) el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI) el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a la paternidad como causa por la que podrán justificarse las inasistencias de los diputados a las sesiones del Pleno o de reuniones de comisiones o Comités, misma que deberá tramitarse ante la Mesa Directiva, con una constancia médica avalada por los servicios médicos de la Cámara.</p> | |
| 39 | Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. | <p>Que expide el Reglamento de la medalla de honor Sor Juana Inés de la Cruz, que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Artículo Segundo Transitorio del dictamen que adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobado el 08 de marzo de 2018.</p> <p>Propuesta: Emitir un reglamento con objeto de establecer los órganos, requisitos y procedimientos para la entrega de la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", que otorga la Cámara de Diputados.</p> | Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) (Se sometieron a discusión de inmediato) |
| 40 | Publicación en GP: Anexo XVII. 26 de abril de 2018. | <p>Que crea la medalla Sor Juana Inés de la Cruz.</p> <p>Proceso Legislativo: Dictamen que adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobado el 08 de marzo de 2018.</p> <p>Propuesta: Crear la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz" para reconocer en Sesión Solemne a aquella ciudadana que se haya distinguido sirviendo a la colectividad nacional y a la República, por sus actos en pro de la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género. Asimismo entregar a la galardonada una suma de dinero equivalente a 3 veces la dieta mensual de una ciudadana o ciudadano diputado.</p> | |
| 41 | | <p>Que reforma los artículos 76 y 101 del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de agenda política.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Triana Tena (PAN) el 21 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar el tiempo para la presentación de la Agenda Política en el Pleno será hasta por cinco minutos para el promovente y tres para los demás oradores, excepto cuando se enliste en el Orden del día un solo tema, en cuyo caso el tiempo será hasta por cinco minutos para los oradores. Señalar que en tratándose de Agenda Política, una vez concluida la ronda de posicionamientos, las y los diputados podrán realizar desde su curul, un pronunciamiento acerca del asunto hasta por dos minutos.</p> | Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) |
| 42 | Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo XIX. 26 de abril de 2018. | <p>Que reforma el cuarto párrafo del artículo 1o. de la Ley General de Víctimas, en materia de reparación integral.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Armando Luna Canales (PRI) el 24 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir la vocación transformadora como medida de reparación integral a las víctimas.</p> | |



| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 43 | Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo XIX. 26 de abril de 2018. | <p>Que reforma el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional; los artículos 533, 534 y 536 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; y se adiciona un inciso ñ) al artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en materia de delitos ferroviarios.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los diputados Álvaro Ibarra Hinojosa y Edgar Romo García (PRI), el 12 abril de 2018. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN) el 03 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer los conceptos de actos ilícitos realizados en o contra el transporte ferroviario; y actos ilícitos en contra de las vías generales de comunicación. . Los que dañen, perjudiquen o destruyan las vías generales de comunicación, o los medios de transporte, o interrumpan la construcción de dichas vías, o total o parcialmente interrumpan o deterioren los servicios que operen en las vías generales de comunicación o los medios de transporte, serán castigados de 2 a 9 años de prisión y multa de 200 a 1 000 unidades de medida y actualización. Cuando el objeto del delito sean vías, sus partes o equipo ferroviario, los bienes, valores o mercancías que se transporten por este medio la pena se aumentará hasta una mitad. El que indebidamente y sin el propósito de interrumpir o perjudicar las vías generales de comunicación arroje en ellas cualquier obstáculo, impida sus desagües, descarque aguas, tale, pade o maltrate los árboles del derecho de vía, serán castigados con tres meses a un año de prisión y multa de 200 a 1 000 unidades de medida y actualización. Cuando el objeto del delito sean vías, sus partes o equipo ferroviario, los bienes, valores o mercancías que se transporten por este medio la pena se aumentará hasta una mitad. Cuando el objeto del delito sean vías, sus partes o equipo ferroviario, los bienes, valores o mercancías que se transporten por este medio la pena se aumentará hasta una mitad.</p> | |
| 44 | | <p>Que reforma la denominación Capítulo Único del título tercero Bis y adiciona el Capítulo Segundo al título tercero Bis, y el artículo 149 Quáter al Código Penal Federal en materia de ataques a la dignidad personal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Fernando Yunes Márquez, Daniel Avila Ruíz, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Gabriela Cuevas Barrón, Sonia Rocha Acosta, Sandra Luz García Guajardo, Raúl Gracia Guzmán, Jesús Santana García, Marcela Torres Peimbert, Silvia Martínez Elizondo, Silvia Garza Galván y Ernesto Ruffo Appel, (PAN) y la Senadora Lisbeth Hernández Lecona (PRI) el 29 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 01 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Sancionar a quien divulgue, sin consentimiento o autorización, fotografías, imágenes, audios o videos de contenido sexual de una persona con quien se haya mantenido relación de confianza, afectiva o sentimental, afectado su intimidad, con prisión de seis meses a tres años y de ochocientos a dos mil días multa. En caso de que víctima sea menor de dieciocho años de edad o personas sin la capacidad de comprender el hecho, la pena aumentará hasta en una mitad.</p> | Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) |
| 45 | Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo XX. 26 de abril de 2018. | <p>Que reforma el artículo 146 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de desaparición forzada.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Sofía González Torres (PVEM), el 13 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que en la Declaración Especial de Ausencia se suspenda de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la Persona Desaparecida en tanto se designa un representante legal de la Persona Desaparecida. Así como declarar la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la Persona Desaparecida tenía a su cargo, en aquellos casos en que tales obligaciones no puedan ser cumplidas por el representante legal de la Persona Desaparecida.</p> | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 46 | Comisión de Turismo. Publicación en GP: Anexo XXVI. 26 de abril de 2018. | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Genoveva Huerta Villegas a nombre de la Dip. Gretel Culin Jaime (PAN) el 11 de mayo de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 06 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 389 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 11 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 03 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 05 de abril de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 10 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como objeto de la ley promover el derecho al turismo. Definir Derecho al Turismo.</p> | Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) |

10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de ley.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 1 | Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego. Publicación en GP: Anexo VI. 26 de abril de 2018. | <p>Que expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Héctor Lários Córdova (PAN), el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 24 de octubre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 379 votos. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 15 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 20 de marzo de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos en pro. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Expedir un ordenamiento jurídico que tenga por objeto impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al Sector, en concordancia con la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, y demás ordenamientos legales aplicables, para impulsar una mayor productividad y competitividad de la actividad. Además de establecer las bases para el impulso y desarrollo de la industria vitivinícola mexicana.</p> | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 351 votos.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|--|--|
| 2 | <p>Comisión de Gobernación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que expide la Ley General de Archivos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por las Sens. Cristina Díaz Salazar (PRI) y Laura Angélica Rojas Hernández (PAN); y, el Sen. Héctor Larios Córdova (PAN), el 17 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado del 13 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios. Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para presentar modificaciones: Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD) Artículos 4, 36, 38 y 65 Dip. Jorge Triana Tena (PAN) Artículos 77 y 88</p> | <p>a) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 357 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se desecharon las modificaciones propuestas por el Dip. Hernández Soriano.</p> <p>c) En <u>votación económica</u> se desecharon las modificaciones propuestas por el Dip. Triana Tena.</p> <p>d) Aprobados los artículos 4, 36, 38, 65, 77 y 88 en los términos del dictamen, por 229 votos.</p> <p>e) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p> |
| 3 | <p>Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, y que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Agraria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Angélica de la Peña Gómez (PRD), María del Pilar Ortega Martínez (PAN) y María Cristina Díaz (PRI) el 08 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 19 de abril de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico con objeto de establecer el procedimiento federal para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia, mismo que no podrá exceder el plazo de seis meses a partir del inicio del procedimiento, así como señalar sus efectos hacia la Persona Desaparecida, los Familiares o personas legitimadas por ley, una vez que esta es emitida por el Órgano Jurisdiccional competente; reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la Persona Desaparecida; Brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la Persona Desaparecida, y Otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los Familiares.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 282 votos en pro y 2 en contra.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 4 | <p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2003, expide la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Alma Lucía Arzaluz Alonso (PVEM) el 20 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 07 de marzo de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 238 votos a favor, 94 en contra y 8 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 09 de marzo del 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 17 de abril de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 61 votos a favor, 20 en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 19 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la federación, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad o legítima posesión corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Dip. María Chávez García (MORENA)</p> | <p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 211 votos en pro, 85 en contra y 13 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p> |
| 5 | <p>Comisión de Justicia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XX. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio en materia de conciliación comercial.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 12 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico con objeto de homologar y establecer los principios y bases en materia de Mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal, en todos los órdenes de gobierno.</p> | <p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 200 votos en pro, 56 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |

b) Con proyecto de decreto.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|--|---|
| 1 | Comisión de Economía. Publicación en GP: Anexo VI. 26 de abril de 2018. | Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Héctor Larios Córdova (PAN) y Ricardo Urzúa Rivera (PRI) el 28 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 13 de febrero de 2018 (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 22 de febrero de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 01 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Establecer la obligación de publicar la inscripción de las aportaciones y transmisión de las partes sociales en un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía; de igual manera, para el caso de las aportaciones de los accionistas miembros de una sociedad anónima, en cuyo caso la Secretaría deberá asegurar que el nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista contenido en el aviso se mantenga confidencial, excepto en los casos en que la información sea solicitada por autoridades judiciales o administrativas. | a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 336 votos. b) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales. |
| 2 | Comisión de Trabajo y Previsión Social. Publicación en GP: Anexo VI. 26 de abril de 2018. | Que reforma el artículo 176, fracción II, numeral 8, de la Ley Federal del Trabajo. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI), el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Precisar como labores peligrosas o insalubres, las que impliquen el uso de químicos, manejo de maquinaria, vehículos pesados, y los que determine la autoridad competente. | a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 317 votos en pro y 38 abstenciones. b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales. |
| 3 | Comisión de Salud. Publicación en GP: Anexo VI. 26 de abril de 2018. | Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización del personal que brinda atención médica prehospitalaria. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola (MC) el 01 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Indicar que la atención médica prehospitalaria y sus ramas también requiere que el título profesional o el certificado de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes. | a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 359 votos. b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales. |
| 4 | Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Publicación en GP: Anexo VII. 26 de abril de 2018. | Que adiciona un capítulo VI al título octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de sistema de evaluación. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Edgar Romo García (PRI) el 17 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Establecer que la Cámara de Diputados contará con un Sistema de Evaluación, el cual valorará el desempeño del trabajo legislativo. Indicar que deberá difundirse permanentemente en el sitio electrónico de la Cámara; señalar que la evaluación deberá contener y ponderar todas las actividades y encomiendas que desarrollan los legisladores en el ejercicio de su cargo; determinar que el Sistema se implementará a través de un Consejo Coordinador que fungirá como órgano colegiado institucional y de participación ciudadana; y, precisar que los integrantes del Consejo serán designados por la Junta de Coordinación Política. | a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 4 359 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención s. b) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. |
| 5 | Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Publicación en GP: Anexo VII. 26 de abril de 2018. | Que reforma el artículo 144 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la organización y realización del parlamento infantil. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por Diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI), el 21 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD), el 23 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) | a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 360 votos. b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales. |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE | | | | |
|--|--|--|---|---|--|--|---|
| - | ----- | <p>Propuesta: Establecer que el Congreso de la Unión organizará y coordinará el Parlamento de las Niñas y los Niños de México, el cual se realizará por lo menos una vez por legislatura. Los trabajos serán dirigidos intercaladamente entre las Cámara de Diputados y Senadores, a través de sus respectivas comisiones ordinarias de la materia. Incluir que la declaratoria final aprobada por los participantes del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, será dada a conocer por ambas Cámaras quienes buscarán transformar este documento de trabajo legislativo.</p> | ----- | | | | |
| 6 | <p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN) el 18 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales para garantizar a las personas el derecho de acceso a la información pública y la protección de sus datos personales en posesión de la Cámara, en términos de lo previsto en la Constitución y los tratados internacionales sobre la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General y la Ley Federal. Establecer los procedimientos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas para fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las funciones y el ejercicio de recursos públicos de la Cámara. Fijar las bases para la implementación de prácticas de parlamento abierto y transparencia proactiva en la Cámara.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Para presentar modificaciones: Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)</td> <td style="width: 50%;">Artículos 8, 10, 47, 48, 55 y adición de un transitorio</td> </tr> <tr> <td>Dip. Mario David Mex Albornoz (MORENA)</td> <td>Artículos 53, Tercero Transitorio y Cuarto Transitorio</td> </tr> </table> | Para presentar modificaciones: Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA) | Artículos 8, 10, 47, 48, 55 y adición de un transitorio | Dip. Mario David Mex Albornoz (MORENA) | Artículos 53, Tercero Transitorio y Cuarto Transitorio | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 319 votos en pro, 33 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>b) En votación económica se desecharon las modificaciones propuestas por el Dip. Romero Tenorio.</p> <p>c) En votación económica se desecharon las modificaciones propuestas por el Dip. Mex Albornoz.</p> <p>d) Aprobados los artículos 8, 10, 47, 48, 53, 55, y Tercero y Cuarto Transitorios en los términos del dictamen, por 271 votos a favor y 75 en contra.</p> <p>e) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p> |
| Para presentar modificaciones: Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA) | Artículos 8, 10, 47, 48, 55 y adición de un transitorio | | | | | | |
| Dip. Mario David Mex Albornoz (MORENA) | Artículos 53, Tercero Transitorio y Cuarto Transitorio | | | | | | |
| 7 | <p>Comisión de Puntos Constitucionales. Publicación en GP: Anexo XVIII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fomento a la pesca y a la acuacultura.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero (PRI), el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la pesca, de la acuacultura, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, así como las actividades acuícola y pesquera en los cuerpos de agua existentes en el territorio nacional, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, acuícola y pesquera, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.</p> <p>Intervención: Por la Comisión: Dip. Daniel Ordoñez Hernández</p> | <p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 324 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> | | | | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|---|
| 8 | <p>Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XVIII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) el 10 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Rodrigo Abdala Dartigues (MORENA) el 19 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC) el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Cristina Ismene Gaytán (PRD), a nombre propio y del Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD), el 20 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Abdala Dartigues (MORENA) el 29 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Concepción Valdés Ramírez (PRD) el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez (MORENA), a nombre de los diputados Norma Rocío Nahle García y Rodrigo Abdala Dartigues (MORENA), el 20 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) el 02 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. César Camacho (PRI) el 05 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por los diputados Cristina Ismene Gaytán Hernández y José de Jesús Zambrano Grijalva (PRD), el 27 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Abdala Dartigues (MORENA) el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD), Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario, el 05 de julio de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. María Concepción Valdés Ramírez (PRD) el 30 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) el 31 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. José Santiago López (PRI) el 20 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN) el 24 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Derogar la figura del arraigo.</p> <p>Intervención: Por la Comisión: Dip. Daniel Ordoñez Hernández</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 327 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 9 | | <p>Que reforma los artículos 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalías locales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Sesma Suárez (PVEM) el día 26 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que las Constituciones de las entidades federativas establecerán la forma de organización de las Fiscalías Generales de los Estados, del mismo modo que deberán garantizar su autonomía. Las Constituciones y leyes de los Estados establecerán que el Ministerio Público se organice en un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Fiscalía General del Estado garantizando que las funciones de la procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.</p> <p>Intervención: Por la Comisión: Dip. Daniel Ordoñez Hernández</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 334 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|--|
| 10 | | <p>Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN) el día 15 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Congreso tiene facultad para expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, electoral y operaciones con recursos de procedencia ilícita. La legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común. La legislación única en materia de extinción de dominio, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.</p> <p>Intervención: Por la Comisión: Dip. Daniel Ordoñez Hernández</p> <p>Nota: modificaciones que fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 328 votos, junto con las modificaciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 11 | <p>Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XVIII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Vitalico Cándido Coheto Martínez (PRI), el 16 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza (MORENA), el 30 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN), el 15 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN), el 06 de abril de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN), el 14 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Sergio López Sánchez (PRD), el 16 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Estado mexicano reconoce el idioma español y las lenguas indígenas como nacionales, las cuales forman parte del patrimonio cultural intangible de la Nación, por lo que las leyes establecerán su promoción, estudio y preservación.</p> <p>Intervención: Por la Comisión: Dip. Daniel Ordoñez Hernández</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 326 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 12 | | <p>Que reforma y adiciona la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la reincorporación de los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Congreso del Estado de Jalisco, el día 05 de julio de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Waldo Fernández González (PRD), el día 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por los diputados Víctor Manuel Sánchez Orozco y Macedonio Salomón Tamez Guajardo del grupo parlamentario de MC, el día 6 de noviembre de 2017. Iniciativa presentada por el Dip. Virgilio Mendoza Amezcua (PVEM), el día 7 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), el día 14 de diciembre de 2018. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN), el día 24 de abril de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 320 votos en pro y 1 en contra, junto con las modificaciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| - | Comisión de Puntos Constitucionales. | <p>Propuesta: Establecer que los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la federación, las entidades federativas y los municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes, en el momento de ingreso a las instituciones, señalen para permanecer en las mismas, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con la normativa aplicables al momento de la realización del acto. Incluir que la reincorporación no procederá cuando el servidor público haya sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.</p> <p>Intervención: Por la Comisión: Dip. Daniel Ordoñez Hernández</p> <p>Nota: modificaciones que fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria.</p> | ----- |
| 13 | Publicación en GP: Anexo XVIII. 26 de abril de 2018. | <p>Que adiciona las fracciones V y VI, del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz (NA) el 18 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir la educación especial como educación que deberá promover y atender el Estado y que los particulares podrán impartir.</p> <p>Intervención: Por la Comisión: Dip. Daniel Ordoñez Hernández</p> | <p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 324 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 14 | Comisión de Salud. Publicación en GP: Anexo XXII. 26 de abril de 2018. | <p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Elena Aceves Pastrana (MORENA), suscrita por integrantes de la Comisión Especial para Revisar y Analizar la Legislación y Políticas en materia de Atención a la Niñez y Adolescencia con Autismo y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo, el 17 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar que la ley tiene por objeto promover la integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos humanos y garantías fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, favoreciendo en todo tiempo los principios de pro persona e interés superior de la niñez, y sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u otros ordenamientos. Establecer las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Impulsar el derecho a la igualdad de oportunidades. Garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud. Crear y el fortalecer programas educativos especiales con enfoque inclusivo, derecho a vivienda de interés social y al trabajo. Precisar las funciones de la Comisión Intersecretarial.</p> | <p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 327 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 15 | | <p>Que adiciona una fracción XIII al artículo 6o. de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio (PRI) el 19 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a los objetivos del Sistema Nacional de Salud, fomentar un enfoque intercultural en las políticas públicas y acciones en salud que permitan una mejor relación y entendimiento entre la población y los servicios de salud.</p> | <p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 330 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 16 | Comisión de Salud. Publicación en GP: Anexo XXII. 26 de abril de 2018. | <p>Que adiciona una fracción I Bis al artículo 194, se reforma el artículo 194 Bis, se adiciona un capítulo 8o. Bis al Título Decimosegundo a ser denominado "Fórmulas para Regímenes Dietéticos Especiales y Fórmulas para Fines Médicos Especiales", así como los artículos 268 Bis 2, 268 Bis 3 y 268 Bis 4. Y reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Elías Octavio Íñiguez Mejía (PAN) el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Indicar qué se entiende para esta ley como "fórmulas para regímenes dietéticos especiales", y "fórmulas para fines médicos especiales", señalando que deberán suministrarse por vía oral o, en su caso, enteral en algún punto del tracto gastrointestinal mediante el uso de sonda. Asimismo, enlistar la clasificación de estas fórmulas e indicando que su composición debe estar basada en principios médicos y nutricionales aceptados, reconocidos o consensuados internacionalmente. Señalar que el control sanitario también será aplicable al proceso, importación y exportación de fórmulas para regímenes dietéticos especiales y fórmulas para fines médicos especiales. Considerar estas fórmulas también como insumos para la salud.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 333 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 17 | | <p>Que adiciona la fracción I del artículo 215 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Elías Octavio Íñiguez Mejía (PAN) el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Indicar que por alimento también se entiende a la leche y sus derivados.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 327 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 18 | Comisión de Igualdad de Género. Publicación en GP: Anexo XXIII. 26 de abril de 2018. | <p>Que adiciona una fracción V al artículo 33, y una fracción XIII al artículo 34 Bis, a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI) el 30 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 27 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 434 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 28 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 22 de febrero de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 01 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que será objetivo de la Política Nacional promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el uso y aprovechamiento de los derechos reales de propiedad, así como el uso, goce y disfrute de la tierra, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios. Promover la participación de mujeres rurales en programas sectoriales en materia agraria.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 292 votos.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|--|
| 19 | Comisión de Igualdad de Género. Publicación en GP: Anexo XXIII. 26 de abril de 2018. | Que reforma el artículo 4o. de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Angélica Reyes Ávila (NA) el 10 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Indicar que también, para lo no previsto por esta ley, se aplicará en forma supletoria y en los conducente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. | a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión. b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 320 votos. c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales. |
| 20 | Comisión de Cambio Climático. Publicación en GP: Anexo XXIV. 26 de abril de 2018. | Que reforma el artículo 84 de la Ley General de Cambio Climático. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) el 22 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Señalar que en el Fondo para el Cambio Climático participarán con voz, pero sin voto, tres representantes provenientes de los sectores académico, financiero y sociedad organizada su participación será de carácter honorífico, por lo que no recibirán percepción alguna y serán elegidos por el presidente del Comité Técnico. | a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión. b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 310 votos. c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales. |
| 21 | Comisión de Cambio Climático. Publicación en GP: Anexo XXIV. 26 de abril de 2018. | Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Cambio Climático. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) el 22 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Precisar que las autoridades estatales y municipales deberán proporcionar al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) la información relacionada con las categorías de fuentes emisoras de generación y uso de energía. | a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión. b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 299 votos. c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales. |
| 22 | Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Publicación en GP: Anexo XXIV. 26 de abril de 2018. | Que reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre información complementaria para dictámenes. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Gloria Hernández Madrid (PRI) el 05 de abril de 2018. Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Establecer que a partir del momento en que una comisión o comisiones reciban una iniciativa y hasta antes de que se emita el dictamen correspondiente, la diputada o diputado iniciante, podrán ejercer de derecho de remitir por escrito información complementaria y adicional que se encuentre directamente relacionada con el objeto de la iniciativa presentada, y que haya surgido con posterioridad a su admisión por la Mesa Directiva. | a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión. b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 305 votos. c) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. |
| 23 | Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Publicación en GP: Anexo XVII. 26 de abril de 2018. | Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de oficina virtual de enlace legislativo. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (PAN) el 13 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Precisar que será obligación de los diputados y diputadas el contar con una oficina física y/o virtual de enlace legislativo. | a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión. b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 316 votos en pro y 2 abstenciones. c) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 24 | <p>Comisión de Justicia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIX. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis; y adiciona un Título Séptimo Bis, con un Capítulo I; un artículo 199 Septies; y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, en materia de ciberacoso.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Victor Hermosillo y Celada, Fernando Yunes Márquez, Daniel Avila Ruiz, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Gabriela Cuevas Barrón, Sonia Rocha Acosta, Sandra Luz García Guajardo, Raúl Gracia Guzmán, Jesús Santana García, Marcela Torres Peimbert, Silvia Martínez Elizondo, Silvia Garza Galván y Ernesto Ruffo Appel, (PAN) y la Senadora Lisbeth Hernández Lecona (PRI) el 29 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 01 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Imponer de cuatro a ocho años de prisión y multa de cuatrocientos a mil días multa a quien haciendo uso de medios de radiodifusión, telecomunicaciones, informáticos o cualquier otro medio de transmisión de datos, contacte a una persona menor de dieciocho años de edad, a quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o a persona que no tenga capacidad para resistirlo y le requiera imágenes, audio o video de actividades sexuales explícitas, actos de connotación sexual, o le solicite un encuentro sexual. Aumentar a ochocientos días multa al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación e inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un año. Incluir que si el delito fuere cometido previa administración de estupefacientes o psicotrópicos a la víctima, en contra de su voluntad o sin su conocimiento.</p> | <p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 311 votos.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p> |
| 25 | <p>Comisión de Justicia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XX. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de responsabilidades administrativas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes (PT) el 17 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por los Sens. María del Pilar Ortega Martínez y Luis Humberto Fernández Fuentes (PAN), el 16 de agosto de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado del 13 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Consejo de la Judicatura Federal contará con un secretario ejecutivo de vigilancia, que fungirá como autoridad sustanciadora en los procedimientos disciplinarios en contra de servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, para lograr un ejercicio responsable, profesional e independiente en la función jurisdiccional y evitar actos que la demeriten; y, la creación de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, como autoridad investigadora, con la carga de prueba para demostrar la veracidad sobre los hechos que demuestren la existencia de faltas administrativas, así como la intervención de aquellos a quienes se imputen.</p> | <p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 313 votos.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 26 | <p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXIV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma y adiciona los artículos 5o, fracción XV; 7o, fracción VII; 8o, fracción VI; 11, fracción VII; y 111, fracciones XIII y XIV; 155, párrafos primero y segundo; 156, párrafo primero y se adicionan las fracciones VI Bis y XXI, recorriendo las siguientes en su orden al artículo 3o; un artículo 110 Bis y las fracciones XV y XVI al artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Tania Victoria Arquiño Herrera (PRD), el 06 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por la Dip. Cecilia Guadalupe Soto González (PRD), el 13 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir los conceptos de contaminación lumínica y luz intrusa. Expedir en coordinación con la Secretaría de Energía, las normas oficiales mexicanas que establezcan y certifiquen los niveles máximos permisibles de la luz artificial en el medio ambiente, incluido en el impacto de la luz intrusa, que causen contaminación lumínica; y promover en coordinación con la Secretaría de Energía, a los gobiernos locales en la formulación y aplicación de programas para prevenir, reducir y controlar la contaminación lumínica, que tengan por objeto el cumplimiento de la normatividad aplicable.</p> <p>Nota: modificaciones que fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 308 votos, junto con las modificaciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 27 | | <p>Que adiciona la fracción XIV al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. German Ernesto Ralis Cumplido (MC) el 31 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Señalar que la industria que en su proceso fabrique todo tipo de envases y embalajes plásticos, promoverá la valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, deberá incluir información en las etiquetas de sus envases de forma clara, visible y legible, imágenes, pictogramas o leyendas que indiquen las recomendaciones para su correcta disposición y aprovechamiento, conforme a la Norma Oficial Mexicana.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 309 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 28 | <p>Comisión de Defensa Nacional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXIV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma y adiciona los artículos 55, 57 y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán (PRI) el 12 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Solicitar su permanencia o ingreso de la prestación de vivienda a la cónyuge, concubina o concubinario que adquiere el carácter de pensionista, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos que se fijen, en caso del fallecimiento del militar.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 307 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 29 | <p>Comisión de Deporte.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma los artículos 2o., 3o., fracción XII, 4o., fracción II, 8, 18, 21, fracciones XV y XXXVII, 28, 43, 45, 50, 54, fracciones IV a VI y 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Omar Corzo Olán (PRI) el 24 de abril de 2018. Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Titular del Órgano Interno de Control y aquellos que funjan como titulares de las áreas de quejas, auditoría interna y auditoría de mejora de gestión se auxiliaran del personal adscrito al propio órgano. No serán registradas por la CONADE como asociaciones deportivas las personas morales bajo las denominaciones de cámaras empresariales y/o confederaciones similares. Debe indicarse con toda claridad que cualquiera de los asociados sin necesidad de acreditar un número mínimo de representación podrá solicitar al COVED su intervención para la renovación de dichos órganos cuando medie denuncia por incumplimientos firmes a resoluciones, en caso de que COVED convoque y coordine, las asambleas se llevaran a cabo en el lugar que este designe. El reconocimiento de la facultad del COVED de convocar a asamblea ordinaria o extraordinaria en caso de omisión o negativa del Consejo Directivo a petición de cualquiera de sus asociados a realizar las convocatorias relativas a la renovación de los órganos directivos.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 306 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 30 | Comisión de Comunicaciones. Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018. | Que adiciona una fracción XVI-A al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Claudia Sánchez Juárez (PAN) el 01 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Incluir como derecho de los usuarios el poder realizar con su saldo compras en línea en los servicios móviles de prepago. | a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión. b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 305 votos en pro y 1 en contra. c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales. |
| 31 | Comisiones Unidas de Salud y de Educación Pública y Servicios Educativos. Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018. | Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación de sangre. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Karina Sánchez Ruíz (NA), el 16 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Establecer que para garantizar la disponibilidad oportuna de sangre o sus componentes, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, así como los municipios y las demarcaciones territoriales que lo convengan con el gobierno de su entidad federativa deberán establecer un sistema nacional orientado a fomentar, contribuir, promover, desarrollar, fortalecer e inculcar entre la población, el deber cívico y solidario de la donación de sangre. La donación de sangre es un proceso voluntario y altruista que en su transcurso puede ser de repetición. Los donantes no podrán ser sujetos de ningún tipo de discriminación racial, sexual, por origen social, económico, religioso, ni de ninguna otra índole. | a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión. b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 307 votos. c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales. |
| 32 | Comisiones Unidas de Marina y de Transportes. Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018. | Que reforma la fracción II del artículo 57 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Barroso Agramon (PRI) el 05 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 13 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 08 de febrero de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 14 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Incorporar en los requisitos para ser piloto de puerto, el contar con título profesional de Piloto Naval y de Capitán de Altura. | a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión. b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 313 votos. c) Devuélvase a la Cámara de Senadores, para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
| 33 | Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018. | Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Mirna Isabel Saldivar Paz (NA) el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Propuesta: Sustituir la palabra "individuo" por "persona". | a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión. b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 312 votos. c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales. |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|--|--|
| 34 | <p>Comisión de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Rafael Méndez Salas (NA) el día 12 de julio de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que en su informe anual, el Secretario Ejecutivo del Consejo General deberá especificar los resultados y el impacto del gasto en ciencia, tecnología e innovación, destinado a apoyar al sector productivo que permita identificar los cambios en la eficiencia, economía, eficacia, y calidad del mismo.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 311 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 35 | <p>Comisiones Unidas de Economía y de Justicia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la Ley de Comercio Exterior y del Código Penal Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Enrique Dávila Flores (PRI) el 24 de enero de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar que Ley regirá en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte. Su aplicación y vigilancia corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de las autoridades competentes que conforme a sus atribuciones emitan normas oficiales mexicanas. Precisar el objeto de la ley en materia de normalización, acreditación, evaluación de la conformidad y verificación. Definir los conceptos de "Aprobación", "Autoridades", "Verificación de autoridad". Redefinir "Evaluación de la conformidad". Agregar como atribución del Centro Nacional de Metrología coadyuvar, a solicitud de las autoridades, en la elaboración de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, decretos y reglamentos técnicos. Incluir como integrantes del Consejo Directivo del Centro Nacional de Metrología a los subsecretarios de las Secretarías de Salud de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Precisar que corresponde a las autoridades competentes según sus atribuciones. Señalar que cuando las normas mexicanas o, en su caso, las normas internacionales relevantes no constituyan un medio eficaz o apropiado para cumplir con las finalidades establecidas en el artículo 40, la autoridad competente deberá justificarlo en la manifestación de impacto regulatorio conforme a la ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de mejora regulatoria, o bien, señalar y justificar las desviaciones o discrepancias a las mismas conforme a los tratados internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte. Precisar el procedimiento a que se ajustarán los proyectos de normas oficiales mexicanas. Precisar como se integra el Programa Nacional de Normalización. Precisar a que deben ajustarse las autoridades competentes para poder aprobar a las personas acreditadas que se requieran para la evaluación de la conformidad de sus normas oficiales mexicanas. Precisar lo referente a las visitas de verificación de las autoridades competentes. Señalar que la Secretaría de Economía operará un sistema de información en su página electrónica. Señalar que Las autoridades competentes podrán reconocer la equivalencia de reglamentos técnicos, así como de los procedimientos extranjeros para la evaluación de la conformidad extranjeros respecto de los reglamentos técnicos, así como los procedimientos de evaluación de la conformidad que se encuentren bajo su ámbito de competencia, indicando el procedimiento a que deben ajustarse. Indicar que la Secretaría de Economía podrá celebrar acuerdos para el reconocimiento recíproco de la equivalencia de reglamentos técnicos y de los procedimientos para la evaluación de la conformidad con autoridades competentes de un país con el que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado internacional que contenga disposiciones en materia de equivalencia. Precisar las sanciones que la autoridad competente, encargada de vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas conforme lo establecido en esta Ley y sin perjuicio de las sanciones establecidas en otros ordenamientos legales, aplicará. Precisar las multas que se impondrán por el incumplimiento a esta Ley, su reglamento, las normas oficiales mexicanas, o las normas mexicanas cuando corresponda.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 312 votos en pro y 1 en contra.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|---|
| 36 | | <p>Que declara el 1 de junio Día Nacional del Balance Trabajo-Familia.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios, el día 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Declarar el 1 de junio de cada año "Día Nacional del Balance Trabajo- Familia".</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 278 votos en pro, 21 en contra y 6 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 37 | Comisión de Gobernación. Publicación en GP: Anexo XXV. 26 de abril de 2018. | <p>Que declara el tercer sábado de marzo de cada año como Día Nacional del Tequila.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, (MC) el 05 de enero de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 21 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 347 votos en pro y 21 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 22 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 13 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 20 de marzo de 2018.. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos a favor 1 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 22 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Declarar el tercer sábado de marzo de cada año como "Día Nacional del Tequila".</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 297 votos en pro, 2 en contra y 6 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p> |
| 38 | | <p>Que declara el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional del Cine Mexicano.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores María del Rocío Pineda Gochi (PRI), Blanca Alcalá Ruiz (PRI), Marcela Torres Peimbert (PAN), Gerardo Sánchez García (PRI) y Zoé Robledo Aburto (PT) el 15 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 22 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 20 de abril de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 27 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Declarar el 15 de agosto de cada año, como el "Día Nacional del Cine Mexicano"</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 286 votos en pro, 3 en contra y 8 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p> |
| 39 | Comisión de Gobernación. Publicación en GP: Anexo IX. 26 de abril de 2018. | <p>Que declara el 2 de septiembre de cada año Día Nacional del Cacao y el Chocolate.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar (PVEM) y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 30 de mayo de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Declarar el 2 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Cacao y el Chocolate".</p> | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 275 votos en pro, 9 en contra y 16 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|---|
| 40 | <p>Comisión de Igualdad de Género.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXIII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Alerta de Violencia de Género.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos (MC) el 20 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Elaborar un plan de acción estratégico sobre alerta de violencia de género, el cual deberá hacerse del conocimiento público, de tal forma que las entidades federativas, municipio o alcaldías deberán asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia y emisión de la declaratoria de alerta de violencia de género. Sancionar a los servidores públicos omisos u o negligentes que violenten los derechos humanos de las víctimas, propiciando la impunidad.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 298 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 41 | <p>Comisión de Ganadería.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXIV. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma los artículos 172 al 174 y adiciona los artículos 176 y 177 a la Ley Federal de Sanidad Animal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI) el día 05 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que al que sin autorización de las autoridades zoonosanitarias competentes, importe, posea, transporte, almacene, comercialice o en general realice actos con Clembuterol o cualquier otra sustancia cuyo uso esté prohibido para la alimentación de animales, se le impondrá una pena de cinco a ocho años de prisión y multa de quinientos hasta tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p style="text-align: center;">Intervención:</p> <p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 302 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 42 | <p>Comisión de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XXI. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que adiciona un artículo 470 Bis a la Ley General de Salud en materia de descriminalización del acto médico.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN) el 19 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Señalar que cuando la conducta delictuosa sea realizada por profesionales, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas, conforme a la Lex Artis Ad Hoc y disposiciones jurídicas aplicables a los procedimientos médicos, y se tenga como resultado alguna lesión o pérdida de la vida del paciente, se estará a lo dispuesto por el Libro Primero, Título Tercero, Capítulo II del Código Penal Federal.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 280 votos en pro y 6 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |
| 43 | <p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XVII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para cambiar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el de Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el 12 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar la denominación de la Comisión de "Atención a Grupos Vulnerables" a "Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad".</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 276 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|---|
| 44 | Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. | <p>Que reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre distribución de dictámenes vía electrónica.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Angélica Reyes Ávila (NA) el 27 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar que el presidente de la Junta Directiva de una Comisión deberá circular vía electrónica la propuesta de dictamen entre sus integrantes.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 271 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>c) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p> |
| 45 | | <p>Que reforma los artículos 48, 49 y 195 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de paternidad.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD) el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI) el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a la paternidad como causa por la que podrán justificarse las inasistencias de los diputados a las sesiones del Pleno o de reuniones de comisiones o Comités, misma que deberá tramitarse ante la Mesa Directiva, con una constancia médica avalada por los servicios médicos de la Cámara.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 274 votos.</p> <p>c) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p> |
| 46 | | <p>Publicación en GP: Anexo XVII. 26 de abril de 2018.</p> <p>Que expide el Reglamento de la medalla de honor Sor Juana Inés de la Cruz, que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Artículo Segundo Transitorio del dictamen que adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobado el 08 de marzo de 2018. Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Emitir un reglamento con objeto de establecer los órganos, requisitos y procedimientos para la entrega de la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", que otorga la Cámara de Diputados.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 268 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>c) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p> |
| 47 | | <p>Que crea la medalla Sor Juana Inés de la Cruz.</p> <p>Proceso Legislativo: Dictamen que adiciona un numeral 4 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobado el 08 de marzo de 2018. Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear la medalla "Sor Juana Inés de la Cruz" para reconocer en Sesión Solemne a aquella ciudadana que se haya distinguido sirviendo a la colectividad nacional y a la República, por sus actos en pro de la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género. Asimismo entregar a la galardonada una suma de dinero equivalente a 3 veces la dieta mensual de una ciudadana o ciudadano diputado.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 260 votos.</p> <p>c) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p> |

11. DICTÁMENES DEVUELTOS A COMISIÓN

Con proyecto de decreto.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|--|
| 1 | Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2018. | <p>Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los diputados Waldo Fernández González y Karina Natalia Barón Ortiz (PRD), el 06 de agosto de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro de los programas prioritarios y de interés público, los dirigidos al desarrollo de zonas expulsoras de migrantes.</p> | <p>a) No se aprueba por 173 votos a favor, 193 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Se devuelve a la Comisión de Desarrollo Social.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|--|--|
| 2 | <p>Comisión de Turismo</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de abril de 2018.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p> <p>Proposición: Iniciativa suscrita por la Dip. María Concepción Valdés Ramírez (PRD) el 30 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar que la materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de descanso y recreación entre otros. Establecer como principios y criterios en la aplicación de la Ley: Accesibilidad, Información, Libertad de tránsito, Inmediatez, Pro turista, Pro residente y Libertad de prestación del servicio turístico.</p> | <p>a) No se aprueba por 172 votos a favor, 188 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Se devuelve a la Comisión de Turismo.</p> |

12. PROTESTAS DE LEY

| No. | CONTENIDO | COMISIÓN DE CORTESÍA |
|-----|--|--|
| 1 | Dip. Josefina González Luna (NA) (1° Circunscripción, Jalisco) suplente de la Dip. Laura Beatriz Reynoso González (NA) . | Para acompañarlos en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a las diputadas y los diputados: Adriana Elizarraraz Sandoval, Lorena del Carmen Alfaro García, Mirna Isabel Saldívar Paz, Luis Alfredo Valles Mendoza, Francisco Javier Pinto Torres, Luis Manuel Hernández León. |
| 2 | Dip. Adrián Gutiérrez Morales (PAN) (Distrito 11, Guanajuato) suplente del Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN) . | |

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

| | |
|----------|----------------------------|
| 1. FECHA | Lunes 30 de abril de 2018. |
| 2. HORA | 11:00 hrs. |

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>